

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

1398 29 OCT 2018

“Por medio de la cual se corrige el número de la cédula de ciudadanía del Señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ AMAYA, anotado en la resolución No 1186 del 01 de octubre de 2018”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1186 de fecha 01 de octubre de 2018, Corpocesar otorgó a LUIS ENRIQUE MARTINEZ AMAYA permiso de vertimientos de aguas residuales no domésticas (ARnD) tratadas, con descargas sobre el alcantarillado público, en beneficio del establecimiento denominado Dr. Luis Enrique Martínez – Odontólogo, ubicado en la Calle 4 No. 4 – 58 jurisdicción del municipio de San Diego – Cesar.

Que en fecha 19 de octubre del año en curso, al momento de surtir la notificación personal, el señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ AMAYA, solicitó “corregir el número de cédula 77.333.335, por el número real 7.333.335.”

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”**

Que se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el número de la cédula de ciudadanía del Señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ AMAYA, anotado en la resolución No 1186 del 01 de octubre de 2018, estableciendo que de acuerdo a su manifestación y documentos militantes en el expediente, el número correcto es 7.333.335 y no 77.333.335 como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

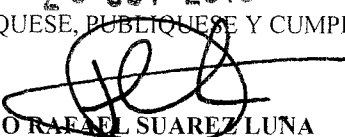
ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ AMAYA, con CC No 7.333.335 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía Gubernativa.

Dada en Valledupar a los

29 OCT 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Proyectó: Melissa Mendoza O. – Abogada Contratista
Expediente No CGJ-A-212-2017

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015